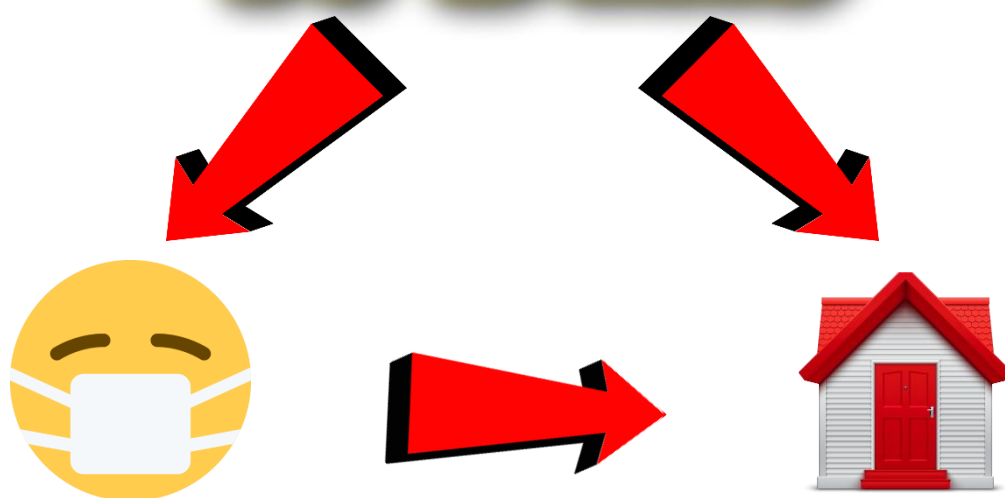


PROTOCOLO EN CASO DE CONTACTO ESTRECHO EN EL COLEGIO

10 DÍAS



En caso de generar contacto estrecho con un positivo por Covid 19 en el ámbito escolar se indicará **cuarentena** durante 10 días posteriores al último contacto con el caso confirmado.

Con la mayor celeridad posible el coordinador Covid del Centro, como enlace entre escuela, familias y SAS; activará un protocolo para la prevención de expansión del virus, comunicando a Autoridades Sanitarias, Delegación de Educación y familias las actuaciones llevadas a cabo y pasos a seguir. Siendo siempre las Autoridades Sanitarias las que determinan el procedimiento de actuación.

➤ ¿EN QUÉ CONSISTE EL ESTADO DE CUARENTENA?



Para el alumnado de Educación Infantil y Primaria la cuarentena consiste en **no** poder **salir de casa** ni mantener relación con individuos que no sean convivientes. La relación con sus convivientes se deberá extremar el cuidado en cuanto a las medidas higiénicas recomendadas por Sanidad (uso de el mismo juego de cubiertos y vajilla, o uso de cubiertos y vajilla desechables, uso de una sola toalla por conviviente, aseo frecuente de manos, uso de solución hidroalcohólica, uso de aseo independiente,...)

Además, los menores afectados deberán mantener la mascarilla puesta en todo momento dentro del hogar, exceptuando durante el desarrollo de aquellas actividades donde sea imprescindible quitársela (comida, aseo,...)

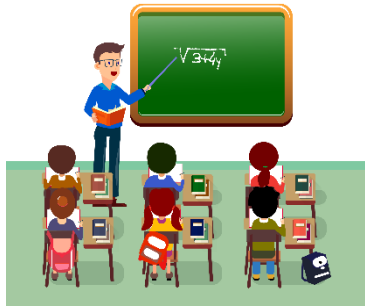
➤ ¿CÓMO DEBEN ACTUAR LOS DEMÁS CONVIVIENTES?



Mientras la cuarentena se deba únicamente por contacto estrecho sin confirmación de positivo, el resto de convivientes pueden seguir desarrollando sus actividades cotidianas con normalidad. Es recomendable usar también la mascarilla dentro de casa y **obligatorio** cuando el contacto estrecho se desprenda de ella para comer, asearse, ...

En caso de hermanos que comparten tiempo de juego juntos es conveniente que ambos lleven puesta la mascarilla.

➤ ¿QUIÉN SE CONSIDERA CONTACTO ESTRECHO?



Contacto estrecho es todo el alumnado cuya ubicación en clase se encuentre a menos de dos metros de la persona confirmada positivo por COVID 19 y haya permanecido a esa distancia más de 15 minutos en ambiente poco ventilado y sin mascarilla. Cada caso es estudiado de forma individual por los responsables de sanidad.



Al no tener garantías sobre la integridad y tiempo de uso de forma adecuada de las mascarillas, por pura precaución, se valorará la distancia y el tiempo de exposición antes que el uso de mascarilla.

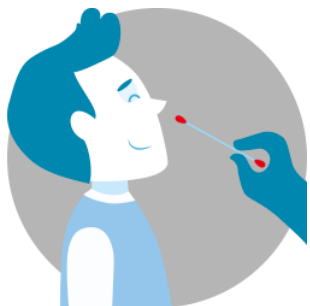
Si consideramos al positivo la punta de un compás, contactos estrechos son la circunferencia que marca dos metros a la redonda. Serán contacto estrecho siempre que hayan mantenido relación en las 48 horas anteriores a la confirmación del positivo o a la aparición de los síntomas.

➤ ¿CUÁNDO SE CONSIDERA CONTACTO ESTRECHO A UN DOCENTE?



Dependiendo de diferentes circunstancias el referente sanitario escolar y el servicio de prevención de riesgos laborales determinará si el docente es contacto estrecho.

➤ ¿CUÁNDO SE REALIZAN LAS PRUEBAS?



Para la realización de la prueba de COVID 19 hay que esperar la fecha marcada por el referente sanitario escolar que se pondrá en contacto con cada una de las familias para citarlas en lugar, fecha y hora.

Las pruebas TRA (Test Rápido de Anticuerpos) se realizan entre el cuarto y séptimo día desde la última

vez que se mantuvo contacto estrecho con el positivo pues es cuando la fiabilidad del resultado es más alta por una mayor concentración de carga vírica.

➤ **¿CUÁNDO SE PUEDE REGRESAR AL COLEGIO?**



En caso de que el resultado de la prueba haya sido **negativo** se regresará a la escuela una vez hayan finalizado los diez días de cuarentena y solo si el alumno/a **no presenta síntomas**. Para la reincorporación a clase será necesario firmar el modelo de **declaración responsable** de la Junta de Andalucía y facilitada a través de PASEN y en nuestra web.

En caso de resultado **positivo** en la prueba de detección, antes de regresar al colegio, habrá que seguir las indicaciones de las autoridades sanitarias que, a grosso modo, podemos especificar en lo siguiente:

Haber superado los diez días de cuarentena, encontrarse asintomático o con mejoría considerable de los síntomas existentes **los tres últimos días** y haber recibido el alta en su proceso por su médico o pediatra.

De no ser así, en esta revisión médica, se le indicara al paciente la prolongación de la cuarentena durante un tiempo que determinara el facultativo.

En cualquier forma el alumno deberá ser revisado por un facultativo de forma previa a la reincorporación a su actividad cotidiana.

➤ **¿CÓMO PUEDE SEGUIR MI HIJO/A EL DESARROLLO DE LAS CLASES DURANTE LA CUARENTENA?**



En cada caso serán los docentes responsables de cada materia los que determinen el procedimiento a seguir.

Las herramientas de Gsuite puede ser una de las opciones tomadas por los docentes.

➤ ¿CÓMO Y CUÁNDO COMUNICAR SI MI HIJO O HIJA HA GENERADO CONTACTO ESTRECHO FUERA DEL ÁMBITO ESCOLAR o ES CONFIRMADO COMO UN CASO POSITIVO?



Es muy importante comunicar al Centro con la mayor prontitud posible si el alumno/a ha mantenido contacto con un caso positivo en las 48 horas anteriores a la confirmación del caso o al inicio de los síntomas.

Igualmente se debe comunicar si el alumno o alumna es positivo por COVID 19, presente síntomas o no.

En caso de que el alumno/a se haya realizado la prueba fuera del entorno de la Seguridad Social (medicina privada, mutuas aseguradoras, medicina de empresa, etc.) se deberá presentar el informe médico con la especificación de qué tipo de prueba se ha realizado, donde y el resultado de la misma.

Utilizar siempre preferentemente la vía telefónica para la comunicación. En el caso de que se produzca fuera del horario lectivo pueden comunicar con el tutor/a por medio de la madre/padre delegada para que hagan llegar al coordinador COVID la información.



957 199 574

CORPORATIVO: 586 574



ceipteresacomino@gmail.com

14006667.edu@juntadeandalucia.es

➤ Otros teléfonos de interés:

- 900 400 061 si tienes síntomas o has estado en contacto con una persona que tenga coronavirus
- 955 545 060 para cualquier información sobre el coronavirus contactar con Salud Responde
- 061 y 112 otras emergencias sanitarias (evitar su uso si no se requiere una asistencia urgente)

CEIP TERESA COMINO (VILLAFRANCA DE CÓRDOBA)

COORDINADOR COVID: SERGIO REYES PALOMAR





MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE
(Rellenar por el padre/madre/tutor/tutora si el alumno es menor de edad)

D/Dña _____, con DNI _____
y domicilio en _____
localidad _____, como padre/madre/tutor/tutora legal (táchese lo que no proceda) del
alumno/a _____, matriculado en el curso 2020/21 en el
centro educativo _____, curso _____, grupo _____.

DECLARA responsablemente que su hijo/a no asistirá de manera presencial al Centro Educativo en caso de:

- Presentar fiebre o síntomas de sospecha de COVID-19
- Estar diagnosticado como caso confirmado de infección por COVID-19
- Estar en periodo de aislamiento requerido por la autoridad sanitaria o en periodo de cuarentena por haber sido identificado como contacto estrecho de un caso confirmado.

y qué tras la ausencia por los motivos antes mencionados, **se reincorporará a su actividad ordinaria en el Centro Educativo cuando:**

- Esté asintomático al menos durante 24 - 48h, cuando los síntomas por lo que no acudió al Centro Escolar no se correspondan con un diagnóstico de COVID-19
- Tras 10 días del diagnóstico de infección por COVID-19, con al menos 3 días asintomático, habiendo recibido el alta por la autoridad sanitaria.
- Tras 14 días del inicio de cuarentena por contacto estrecho habiendo permanecido asintomático durante este periodo, habiendo recibido el alta por la autoridad sanitaria.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo

En _____, a _____ de _____ de 202_